



MINISTERIO DE HACIENDA

N/153

GOBIERNO DE EL SALVADOR

San Salvador, 28 de enero de 2019

Dirección: General del Presupuesto

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Órgano Judicial y el Ramo de Hacienda.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No. 81 San Salvador, 28 de enero de 2019

De conformidad con lo establecido en el Artículo 8 de la Ley de Presupuesto General vigente, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA: Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Órgano Judicial y el Ramo de Hacienda, así:

	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
<u>ASIGNACIÓN QUE SE REFUERZA:</u>		
0700 RAMO DE HACIENDA		
23 Servicio de la Deuda Pública Externa		
2019-0700-5-23-01-21-1 Intereses Deuda Externa	55	2,552
02-23-1 Amortización Deuda Externa	71	19,200
		<u>21,752</u> ✓

ASIGNACIÓN QUE SE DISMINUYE:

1600 ÓRGANO JUDICIAL		
05 Medicina Legal		
2019-1600-2-05-02-21-1 Peritaje	56	<u>21,752</u> ✓

COMUNÍQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA (F) FUENTESN".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



[Handwritten signature]

Oscar Edmundo Anaya Sánchez
VICEMINISTRO DE HACIENDA

[Handwritten notes: "Pant... OIC..."]

